



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO las Resoluciones N°s. 1195 y 2218/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra AZUM, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1195 y 2218/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1195 y 2218/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

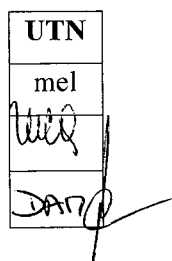


Tecnológicos y Especiales, eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimientos Industriales y Principios y Materiales Constructivos Industriales, a la alumna María Alejandra AZUM, Legajo N° 148385, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndola de la correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2319/2015



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior